



RESOLUCION N° 14133

VISTO:

El expediente CO-0062-00866141-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con la realización del estudio dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 12.521 de fecha 26/06/08.

Art. 2º: Cumplimentado lo solicitado precedentemente el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas